



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Secretaría General

Santo Domingo, D. N.
14 de agosto de 2025

JCE-SG-CE-10654-2025

Señores:

Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos

Acreditados ante la JCE

Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Muy cortésmente, les informamos que el Pleno de la Junta Central Electoral, en Sesión Administrativa Extraordinaria celebrada en fecha 14 de agosto de 2025 (Acta No. 15-2025), aprobó lo siguiente:

DECISIÓN DEL PLENO JCE

Primero: Posponer el plazo de entrega del registro de afiliados (as) y desafiliados de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, previsto en el Artículo 9 de la Ley núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos que establece la obligación de estos de realizar dicha entrega anualmente (17 de agosto de cada año) a la Junta Central Electoral, cuya posposición es dispuesta en conformidad con lo previsto en el Artículo 20, numeral 13 de la Ley núm. 20-23, Orgánica del Régimen Electoral y el Acta Administrativa No. 17-2021 del Pleno de la Junta Central Electoral, hasta tanto el Pleno de este órgano decida lo relativo al borrador de Reglamento de Registro de Afiliaciones y Desafiliaciones que actualmente se encuentra en proceso de consulta y análisis para su aprobación, toda vez que la propuesta de dicho reglamento aborda los aspectos generales de dicho proceso.

Segundo: Ordena que la presente decisión sea publicada en los medios de comunicación de la Junta Central Electoral y notificada a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos.

Muy atentamente,


Sonne Bellré Ramírez
Secretario General
SBR/ajse



JCE-SG-CE-10654-2025 Página 1 de 1

Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero,
Plaza de la Bandera, Santo Domingo, D. N.

Tel.: 809-539-5419

FO05 (PRO-SGI-001)06



ID:0000002022

EN-00712022

SI-00712022

SCN:20220913